BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

PLIEGO DE PRESCIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto
con financiación Next Generation EU

Objeto: Contratación de servicios de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS DEL PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL;**

COMPONENTE 5 "PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS"

INVERSIÓN 3 "TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA"

Expediente nº: **EX24/188**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDUARDO ENCISO OCHOA	Técnico de Administración General	14/11/2025 12:21

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

1. Introducción

Los países miembros de la Unión Europea adoptaron en el Consejo Europeo del 21 de Julio de 2020 un paquete extraordinario de medidas presupuestarias de gran alcance con el Instrumento Europeo de Recuperación (dentro del instrumento "Next Generation EU").

Mediante Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, se aprobaron medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Constituye el objeto de los presentes pliegos, regular la contratación mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio) de los servicios de consultoría, asistencia técnica y material en el ámbito de la financiación asociada al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con los fondos europeos PRTR-Next Generation EU, con arreglo al presente pliego de condiciones técnicas.

La codificación CPV según el Reglamento (CE) 213/2008 sería:

79411000-8 – Servicios generales de consultoría en gestión (Principal)

Con fecha 1 de octubre de 2022 se publicó en el BOE, la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la segunda convocatoria de subvenciones.

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, en el marco del Componente 5 e Inversión 3 Transición digital en el sector del agua ("Enforcement Digital Medioambiental") del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene como objetivo la modernización del ciclo de agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

MARCO NORMATIVO;

El resumen enunciativo y no exhaustivo del marco normativo es:

- Orden TED 934/2022 de bases reguladoras de las ayudas del PERTE de Digitalización del ciclo del agua urbana y primera convocatoria.
- Orden TED 919/2023 - Segunda convocatoria del PERTE de Digitalización del agua urbana, y modificación de bases.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

- Orden EHA/1 434/2007, de actuación de los auditores de cuentas en subvenciones.
- L 38/2003 Ley General de Subvenciones.
- RD 887/2006 Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- L 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público.
- L 39/2015 Ley de Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas.

En las órdenes de bases y convocatorias se indica con mayor amplitud el régimen jurídico de los trabajos a desarrollar, sin perjuicio de lo que disponga la administración concedente de las ayudas en la resolución definitiva o durante el seguimiento.

2. Objeto

Constituye el objeto de la contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica, mediante la contratación de una consultora especializada, para la correcta gestión, ejecución y justificación, dentro de los plazos establecidos, de cada una de las actividades que ha de justificar URBIDE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con los fondos europeos Next Generation EU.

3. Contenido y alcance del trabajo a realizar (SERVICIOS A PRESTAR A REALIZAR Y ESTIMACION DE NECESIDADES)

Para el cumplimiento de los objetivos anteriormente señalados, las tareas que como mínimo tendrá que realizar la empresa que se contrate serán las siguientes:

a) Asistencia técnica-administrativa en el cumplimiento de las obligaciones en materia de reporte en las plataformas digitales de seguimiento y ejecución de los distintos proyectos que gestiona URBIDE.

b) Apoyo en la gestión económica y financiera y en las justificaciones de las actividades: El equipo de trabajo de la entidad adjudicataria prestará el apoyo necesario para la justificación total de las subvenciones de desarrollo de los proyectos, siguiendo las indicaciones y plazos establecidos. El adjudicatario elaborará memorias e informes junto con la cuenta justificativa con la indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, y la asistencia a URBIDE en el caso de auditorías.

c) Informar periódicamente a los órganos de gestión de los fondos, control y participación, y al resto de órganos, en su caso, de la marcha de las actividades, programas y actuaciones que se lleven a cabo.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDUARDO ENCISO OCHOA	Técnico de Administración General	14/11/2025 12:21

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

d) Apoyo en la atención de visitas de control que las distintas entidades y órganos realicen con relación a las operaciones cofinanciadas, y en facilitar la información y documentación que sea requerida.

e) Asesoramiento a URBIDE de las obligaciones a cumplir en materia de Información y Comunicación.

f) En general, todas aquellas actividades necesarias para el correcto seguimiento de las ayudas concedidas en los ámbitos de personal, contratación, contables y administrativos además de cualquier necesidad que pudiera surgir a lo largo del servicio.

De forma más detallada, y sin carácter limitativo, los servicios a prestar por la empresa adjudicataria serán los siguientes:

- Transmitir a las unidades gestoras las instrucciones recibidas de los organismos correspondientes.

- El seguimiento y control de las tareas de gestión administrativa y financiera durante la ejecución de los distintos proyectos, incluidas las tareas de gestión y volcado de información o documentación en la plataforma de gestión y control de los proyectos Next Generation “CoFFEE”.

- Asistencia presencial al órgano de gestión de fondos y actuaciones financiadas con el PRTR - Next Generation EU de URBIDE.

- Control, seguimiento y apoyo en relación a la justificación y la certificación de los gastos de las actuaciones realizadas, de conformidad con las normas que se establezcan.

- Detección de posibles desviaciones en la ejecución y propuesta de medidas correctivas.

- Canalización de consultas e informaciones pertinentes entre URBIDE y el Organismo correspondiente.

- Gestión de las herramientas informáticas proporcionadas por el Ministerio para el control de la gestión de los proyectos y cumplimentación de las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de los fondos Next Generation EU.

- Establecer los mecanismos necesarios para el control del estado de ejecución de los proyectos, incluyendo el seguimiento de indicadores de cumplimiento y los informes de gestión y seguimiento, entre otros.

- La coordinación con todos los departamentos y entes vinculados implicados en la ejecución de los proyectos y gestión de los fondos, mediante la elaboración de documentos, guías y otras herramientas de comunicación para que dispongan de

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

información actualizada en relación a la gestión y comunicación externa de los proyectos.

- Asesoramiento legal durante la ejecución de los proyectos (incluyendo la respuesta a alegaciones, recursos, etc.), atendiendo a la normativa que resulte de aplicación.

- Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones en materia de reporte en las plataformas digitales de seguimiento y ejecución del proyecto; Elaboración de informes, memorias y cualquier otra documentación justificativa exigible por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (ya sea desde la Dirección General del Agua, el Ministerio o la Unión Europea) para dar cumplimiento al desarrollo del proyecto en cada anualidad, garantizando el cumplimiento de estándares y principios como indicadores, Do No Significant Harm (DNSH), etiquetados verdes y digitales, medidas de control ambiental, lucha contra el fraude, entre otros.

- El adjudicatario elaborará un calendario de ejecución de actuaciones y asignación de tareas, planificando las diferentes fases necesarias para el adecuado cumplimiento de cada actuación.

- El adjudicatario realizará el seguimiento y control de los calendarios de hitos significativos necesarios para llevar a cabo las actuaciones, garantizando el cumplimiento de los plazos y requisitos de las distintas convocatorias del PERTE Digitalización del Ciclo del Agua.

- Se establece como plazo a cumplir la entrega de la documentación exigida en cada momento de justificación de la convocatoria con una antelación mínima de 3 días laborables. Este plazo podrá ser mayor en función de la oferta del licitador que será vinculante.

- Durante el desarrollo de los proyectos, el adjudicatario velará por el cumplimiento de toda la normativa exigible y las diferentes etiquetas y su porcentaje de contribución asociado en el PRTR.

- Como mínimo, el adjudicatario entregará de forma periódica y siempre que le sean exigidos a URBIDE por la entidad competente, los siguientes documentos de control:

  ◦ Memoria justificativa actualizada donde se detallen los plazos de ejecución, certificaciones requeridas, documentación gráfica del grado de ejecución de cada actuación, y cualquier otra que se requiera para comprobar las inversiones realizadas.

  ◦ Memoria económica actualizada donde se detalle el presupuesto disponible y contratado de cada eje y actuación, con las correspondientes facturas y documentos de pago de cada una de las actuaciones.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDUARDO ENCISO OCHOA	Técnico de Administración General	14/11/2025 12:21

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

◦ Cualquier otra documentación que sea solicitada por el Ministerio u organismo competente.

- Asistencia a todas las reuniones de seguimiento y dirección que se convoquen por URBIDE. Se establecerá una reunión de seguimiento quincenal, a la que deberán acudir presencial o telemáticamente- el equipo de trabajo del adjudicatario.

- Seguimiento periódico de novedades normativas, orientaciones o guías aplicables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Apoyo en la definición de los gastos elegibles dentro del programa, compatibilidad con otras ayudas y prevención de la doble financiación, así como los plazos de ejecución y documentación justificativa cumpliendo con la legislación que resulte de aplicación.

- Diseño y apoyo en la implantación de un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos, basado en hitos y objetivos del programa, y en sus indicadores asociados, así como la elaboración de tantos informes de seguimiento, intermedios y finales como se soliciten por parte de URBIDE.

- Detección de posibles desviaciones en la ejecución y propuesta de medidas correctivas.

- Estar presente, cuando se considere necesario, junto con la representación de URBIDE ante el organismo gestor de la ayuda.

- Seguimiento del cumplimiento y realización de la autoevaluación de los compromisos de etiquetado verde y digital.

- Realización de la autoevaluación y seguimiento en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do No Significant Harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial y apoyo en la validación del cumplimiento del principio DNSH según el control que se defina para ello.

La determinación del precio a precios unitarios, constituyen máximos y atienden a una estimación de necesidades, tomando para ello en cuenta el número orientativo de unidades (número de horas), que en todo caso quedará subordinado a las necesidades de URBIDE a lo largo del año.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

4. Equipo de trabajo

Dado el carácter multidisciplinar de los trabajos a realizar, será necesario la intervención de diferentes especialistas que, disponiendo de la titulación, perfil y experiencia adecuados, garanticen la correcta ejecución del servicio.

El adjudicatario dispondrá de los elementos técnicos y administrativos necesarios para la prestación del servicio, cubriendo los gastos por desplazamiento, alojamiento y dietas en los que pudiera incurrir.

Los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta prestación del contrato los aportará el contratista de forma suficiente para satisfacerlo, debiendo garantizar la correcta consecución de los objetivos establecidos en el objeto de la licitación.

Se deja expresa constancia de que el plazo en el que deberán acometerse gran parte de las tareas vendrá determinado por los plazos que puedan ser establecidos en las convocatorias de subvención, por lo que el adjudicatario deberá estar preparado para destinar en periodos concretos, un número de horas superior a las que se deriven de la jornada laboral de un único consultor/a.

El adjudicatario asignará a la ejecución del contrato un equipo multidisciplinar con efectivos suficientes para la adecuada prestación de los servicios a contratar.

Los requisitos mínimos de titulación académica, formación y experiencia profesional que deben cumplir los perfiles a incorporar en la prestación del servicio son los siguientes:

* Jefe/a del proyecto y Coordinador:

- Ejercerá las tareas de dirección, planificación y coordinación de los proyectos e interlocución con URBIDE y la autoridad administrativa correspondiente, MITECO etc…

- Titulación superior de grado, postgrado o equivalente en Derecho, Ciencias Económicas, Dirección y Administración de Empresas o equivalente.

- Experiencia mínima de 10 años en la dirección y/o coordinación de proyectos europeos. Habrá participado en la gestión de al menos cinco proyectos financiados con fondos europeos, habiéndolo hecho en calidad de jefe de proyecto en al menos uno de ellos con una cuantía mínima de ayuda de 1.000.000 €. Del mismo modo habrá participado como jefe de proyecto en la presentación de al menos 2 proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), siendo al menos uno de ellos de Digitalización del Ciclo de Agua.

* Consultor/a senior:

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

- Titulación superior de grado, postgrado o equivalente.

- Con experiencia profesional de al menos 5 años en proyectos financiados con fondos europeos y al menos 1 como consultor en la presentación de al menos un proyecto cofinanciado con MRR de Digitalización del Ciclo del Agua.

* Consultor/a junior:

- Experiencia mínima de 2 años en la dirección y/o coordinación de proyectos europeos.

El adjudicatario establecerá los mecanismos de coordinación e información permanente con URBIDE, garantizando la prestación del servicio de forma ininterrumpida en las condiciones contratadas asumiendo cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de las funciones (vacaciones, licencias, bajas, etc.) por lo que siempre contará con personal apto, con los conocimientos y titulaciones requeridos, y disponible a los efectos de realizar las sustituciones que sean necesarias.

En el caso de que el servicio no se prestara de manera adecuada, URBIDE requerirá al adjudicatario que subsane las deficiencias producidas, pudiendo exigirle, si se hace necesario, la sustitución de las personas contratadas por este. En caso de que, a petición del adjudicatario, sea necesario sustituir a algún miembro del equipo, el adjudicatario deberá comunicarlo a URBIDE y la sustitución deberá realizarse por un perfil que cumpla con las mismas características profesionales y técnicas requeridas y ofertadas y que será aprobada por URBIDE.

En cualquier sustitución de personas del equipo de trabajo, se exigirá un período de formación, a cargo del adjudicatario, para el nuevo miembro que se incorpora, así como un período de convivencia entre el profesional que se da de baja y el que se incorpora. Se deja expresa constancia de que el plazo en el que deberán acometerse gran parte de las tareas vendrá determinado por los plazos que puedan ser establecidos en las convocatorias de subvención, por lo que el adjudicatario deberá estar preparado para destinar en periodos concretos, un número de horas superior a las que se deriven de la jornada laboral de un único consultor/a.

Una vez adjudicado el contrato, para la realización de los trabajos URBIDE solicitará del adjudicatario una propuesta específica con una planificación de las tareas y plazos, para cada trabajo a efectuar, a partir de la oferta técnica presentada por la entidad contratista. Una vez aceptada esa propuesta por el URBIDE, se aplicará el precio correspondiente a dicho número de horas distribuidas por las oportunas mensualidades.

5. Confidencialidad

La entidad adjudicataria estará obligada a tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos a los establecidos en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
y0144708b0080e07ed407e90850b0c14B

6. Comunicaciones

En toda la documentación generada el adjudicatario aplicará los requerimientos de las distintas convocatorias de subvención PERTE que financia esta actuación, relativos a publicidad y comunicaciones (uso de formatos, logotipos de la convocatoria, etc).

7. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de URBIDE, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de URBIDE.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDUARDO ENCISO OCHOA	Técnico de Administración General	14/11/2025 12:21